



**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 114-2022-UNACH**

Chota, 08 de julio de 2022

**VISTO:**

El Informe N° 551-2022-UNACH/OPP y la CARTA N° 183-2022-UNACH/VPI-DITT y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece, que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, el inciso 3 del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el numeral 21.3 del artículo 21 de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, Directiva para la ejecución presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de (...), iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0442-2021-UNACH de fecha 22 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto del Pliego 550 Universidad Nacional Autónoma de Chota, para el Año Fiscal 2022 y, sus modificatorias por un monto de S/23,564,275.00 por Toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante INFORME N° 009-2022-UNACH/U.T.C. la Unidad de Tesorería y Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota informa sobre los saldos financieros por toda fuente de financiamiento al 31 de diciembre de 2021, montos que pueden ser incorporados al Presupuesto Institucional Modificado como Saldos de Balance.



CATEGORIA DEL GASTO	: Gastos de Capital
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2. Gastos Presupuestarios
GENERICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
TOTAL	S/ 14,973.00

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/ 14,973.00
TOTAL PLIEGO	S/ 14,973.00

**Artículo 2º.- Codificación**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, solicita a la Dirección General del Presupuesto Público de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**Artículo 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



D. Sebastián Bustamante Edquén  
PRESIDENTE



Abg. Arnulfo Bustamante Mejía  
SECRETARIO GENERAL

C.c  
Vicepresidencia Investigación.  
Vicepresidencia Académica  
Dirección General de Administración  
Archivo

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 550 - U.N. AUTONOMA DE CHOTA (001375)

**NOTA 0000000266**

MES: JULIO  
FECHA DE SOLICITUD: 08/07/2022  
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE  
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE EN ATENCIÓN A LA CARTA N° 183-2022-UNACH/VPI-DITTI, INFORME N° 009-2022-UNACH/U.T.C  
TIPO FINANCIAMIENTO: DONACION

ESTADO: APROBADO  
FECHA: 08/07/2022  
DOCUMENTO: 219 | 114-2022-UANCH

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0041 9002 2302313 6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES 03 009 0017		
Meta: 00001 - 0058264 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION		14,973
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		14,973
6 GASTOS DE CAPITAL		14,973
2.6.3 2.9 99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES		10,973
2.6.7 1.4 3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		4,000
<b>TOTAL:</b>		<b>14,973</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		14,973
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		14,973
<b>TOTAL:</b>		<b>14,973</b>





# Universidad Nacional Autónoma de Chota



Que, mediante CARTA N° 183-2022-UNACH/VPI-DITT. La Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional Autónoma de Chota solicita la incorporación de la contrapartida por parte de la empresa La Generadora S.R.L del subproyecto N° PINIPA-ACU-SEREX-PP-000603, denominado: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA FORMULACIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO PARA TRUCHA ARCOÍRIS (ONCHORYNCHUS MYKISS) CON INSUMOS LOCALES Y DISEÑO DE UN PLAN DE MANEJO DE ALIMENTACIÓN PARA LA EMPRESA LA GENERADORA S.R.L DEL DISTRITO DE CONCHAN, CHOTA, CAJAMARCA”;

Que, la presente resolución ha sido proyectada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cuyo Jefe la ha visado en señal de conformidad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 042-2021-MINEDU, de fecha 9 de febrero de 2021, se designa a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, bajo la presidencia del Dr. SEBASTIAN BUSTAMANTE EDQUEN.

## SE RESUELVE:

### Artículo 1°.- Objeto

Autorizase la incorporación de mayores ingresos públicos mediante saldos de balance en el Presupuesto Institucional, de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, para el Año Fiscal 2022, de acuerdo a los anexos que se adjuntan a la presente resolución, nota de modificación presupuestaria N° 0266, por la suma total de S/ 14,973.00 (CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

### INGRESOS

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 04. Donaciones y Transferencias
RUBRO	: 13. Donaciones y Transferencias
1.9 SALDO DE BALANCE	14,973.00
1.9.1 SALDO DE BALANCE	14,973.00
1.9.1.1 SALDO DE BALANCE	14,973.00
1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE	14,973.00
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	14,973.00

### TOTAL INGRESOS

S/ 14,973.00

### EGRESOS:

(En Soles)

SECCION PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	: 550 Universidad Nacional Autónoma de Chota
UNIDAD EJECUTORA	: 001 Universidad Nacional Autónoma de Chota
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: Programa Presupuestal
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos.
PRODUCTO	: 2302313 Proyecto Nacional De Innovacion En Acuicultura.
ACTIVIDAD	: 6000008 Fortalecimiento De Capacidades Funcion
FUNCION	: 03. Planeamiento, Gestion Y Reserva De Contingencia
DIVISION FUNCIONAL	: 009. Ciencia y Tecnologia.
GRUPO FUNCIONAL	: 0017. Innovacion Tecnologica.
FINALIDAD	: 0058264. Transferencia de Recursos para la Ejecucion de Proyectos de Inversion
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS